EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINACIERO Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal en la planta global de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas Tolima para realizar las actividades relacionadas con: **"APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FONTANERÍA, ASEO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS ZONAS VERDES COMUNES, CALLES Y PARQUE PRINCIPAL, REALIZAR EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA, DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN: BOCATOMA, TANQUE DESARENADOR, RED DE CONDUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO, PUNTOS DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE BILBAO"**

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de enero de 2026, de acuerdo a solicitud realizada por la gerencia.

La empresa de los Planadunos.

LEYVER ECHEVERRY AROCA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL